CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 12:00:22
Recibo No. S002055884, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WpFvNw3yWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCTORA CCC S.A.S
Nit : 900103726-6
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 154347
Fecha de matrícula: 31 de agosto de 2006
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 CR 5 50 LC 27 CONDOMINIO CENTRO AGROBANCARIO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : consorcioconstructoracucuta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 6075729321
Teléfono comercial 2 : 6075899983
Teléfono comercial 3 : 3003237074

Dirección para notificación judicial : CL 10 CR 5 50 LC 27 CONDOMINIO CENTRO AGROBANCARIO
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : consorcioconstructoracucuta@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1921 del 17 de agosto de 2006 de la Notaria Cuarta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2006, con el No. 9320287 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA.S.A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2023 del 05 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de mayo de 2023, con el No. 9389941 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada (acta aclaratoria)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: - Diseño y construcción de proyectos de vivienda de toda índole, tales como, urbanizaciones, conjuntos residenciales, viviendas de interés social, edificios de apartamentos, hoteles, condominios, resorts, restauración de monumentos históricos y edificios públicos antiguos, puentes, pasos a nivel, autopistas, estaciones de metros y transporte masivo. - Concesiones de vías y peajes. - Compra, venta y distribución de materiales de construcción, importación y exportación de materiales de construcción, accesorios de decoración y objetos de iluminación. - Diseño y construcción de puertos marítimos y fluviales, dentro y fuera del país. - Diseño, construcción y explotación de minas de carbón, níquel, hierro y todos los metales que se encuentran en el subsuelo o en la superficie y/o plataforma marina del país o del exterior. - Diseño y Construcción de vías férreas y estaciones de trenes de transporte de carga de explotación minera e hidrocarburos. - Consultoría e interventoría de cualquier clase de proyecto que se adelante en el país o en el exterior. - Participar y licitar en obras públicas en todo el territorio colombiano y en el exterior. - Importar, distribuir, comercializar y empacar cualquier clase de insumos y materiales de construcción en el país y en el exterior. - Instalar industrias de cualquier índole y hacer maquila en las zonas francas y en las zonas especiales de frontera de nuestro país y del exterior. - Importar, empacar y distribuir productos de manejo delicado y altamente peligroso en el país y en el exterior. - Diseño, construcción y explotación de parques temáticos y de recreación en el país y en el exterior. - Vías de penetración, calles, andenes, vías peatonales, parques e iglesias. - Diseño, construcción, explotación y administración de aeropuertos y puertos en el país y en el exterior. - Diseño y construcción de edificios de uso mixto y su comercialización en el país y en el exterior. - Diseño, construcción, explotación y concesión de zonas francas o mixtas y/o parques industriales en el país y en el exterior. - Diseño y construcción de escuelas, universidades. - Comercialización de instituciones educativas. - Diseño y construcción de terminales de transporte, plazas de mercado y centrales de abastos. - Diseño y construcción de hospitales, puestos de salas, ESES de prestación de servicios de salud, medicina en general y explotación comercial de las mismas en concesión o en administración dentro y fuera del

país. - Diseño, construcción y comercialización de centrales eléctricas, hidroeléctricas, termoeléctricas y a gas en el país y en el exterior. - Diseño y construcción de represas y estaciones de bombeo de acueducto y de alcantarillado. - Comercialización de servicios públicos domiciliarios como agua, energía, telefonía y gas. - Diseño y construcción de tanque de almacenamiento de agua, redes de alcantarillado, agua potable y saneamiento básico en las ciudades y en el área rural en el país y en el exterior. - Diseño, construcción, explotación y concesión de escenarios deportivos, estadios, piscinas olímpicas, gimnasios y coliseos cubiertos. - Todas las construcciones posibles que puedan albergar cualquier tipo de agrupación, religión o disciplina necesaria para el desarrollo de las actividades humanas. - Compra, distribución, importación y exportación de artículos eléctricos y cables. - Explotación de actividades a fines como telecomunicaciones. - Compra, venta y transmisión de señales de equipos de comunicación de radio, satelital, telefonía móvil y fija, redes de telefonía, cableado de tv, por cable y/o suscripción. - Compra y venta de minutos y de servicios afines como cafes internet y apoyo de comunicaciones desde y hacia el interior y exterior del país. - Compra, venta, distribución y comercialización de computadores y de programas para los mismos. - Servicios de mantenimiento y venta de repuestos de equipos de computación. - Importación y exportación de equipos de aire acondicionado y de todos los electrodomésticos existentes dentro y fuera del país. - Diseño y construcción de bingos electrónicos, comercialización, explotación y concesión de los mismos dentro y fuera del país. - Diseño y construcción de salas de máquina, discotecas, bares, restaurantes y cafeterías, junto con la administración y concesión de las mismas. - Importación, exportación, distribución y comercialización de todos los insumos y productos para la industria gastronómica y de restaurantes y afines dentro y fuera del país. - Construcción, administración y concesión de casinos dentro y fuera del país, así como de salón de juegos, sitios de entretenimiento colectivo por medio de máquinas y juegos electrónicos, apuestas y juegos a través de medios electrónicos, tales como video, internet y telefónicos. - Explotación de actividades económicas derivadas del turismo en general. - Inversión en hoteles, moteles, hoteles boutique, residencias, paradores turísticos y hospedajes en general. - Importación, exportación, distribución y comercialización de todos los insumos y materiales necesarios para la industria turística y mobiliario para los mismos dentro y fuera del país. - Explotación, comercialización, concesión, importación y exportación de todo lo concerniente a las actividades de transporte turístico tanto terrestre, acuático y aéreo. - Remodelación, edificación, mantenimiento, concesión, compra y venta de inmuebles para el desarrollo de actividades anteriores. - Diseño, construcción y explotación de parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias. - Diseño y construcción de obras para minería e hidrocarburos. - Servicios generales. - Sistema de seguridad industrial, contra incendios, de medición y control, de seguridad y vigilancia. - Creación de fundaciones sin ánimo de lucro y organizaciones no gubernamentales de atención a la niñez, la salud, la educación, la recreación y la vivienda, la tercera edad y otros. - Creación y promoción de entidades de prestación de servicios de salud, hospitalización, consulta externa, redes de afiliados y comercialización de los servicios médicos, dotación de hospitales y clínicas e insumos

para los mismos. - Importación y exportación de medicamentos para los mismos y equipos quirúrgicos, de cirugías, dotaciones hospitalarias y especializadas, equipos de rayos x, medición y control de imágenes de odontología de unidades de cuidados intensivos. - Creación y comercialización industrias y pymes de madera y afines para la fabricación del mueble y todas sus aplicaciones. - Importación, exportación y distribución de insumos y acabados para los mismos. - Desarrollo rural y del campo con importación. - Distribución y comercialización de maquinaria y equipos de riego y motobomba necesarios para los mismos. - Insumos agrícolas y panaderos para su distribución y comercialización en el país y en el exterior. - Montajes electromecánicos y obras complementarias de diseño y construcción de las mismas. - Importación, exportación, distribución y comercialización de ascensores y equipos de puentes de grúa y montacargas para la industria de la construcción y desarrollo industrial dentro y fuera del país. - Diseño y construcción de astilleros, frigoríficos, siderúrgicas, fabricas de vidrio, de porcelana sanitaria, de cerámica y acabados de ladrillo de gres o arcilla, industria petroquímica y sus derivados, plantas productoras de PVC y afines, de transformación del plástico y del pape, líneas de transmisión y distribución de energía dentro y fuera del país y representación de casas extranjeras de los mismos en Colombia. Negocios específicos - La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero, podrá designar representantes o apoderados dentro o fuera del territorio nacional. - Adquirir acciones de otras compañías, asociarse a otras sociedades o empresas, representar comercialmente a empresas y productos, ya sea de origen nacional o extranjero. - Todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social, además, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionados con el objeto social principal.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.600.000.000,00
No. Acciones	1.600.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.600.000.000,00

No. Acciones 1.600.000,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENCIA: La sociedad tendrá un Gerente que ejercerá la administración inmediata de la compañía, su representación legal y la gestión de los negocios sociales, por un término de diez (10) años. El Subgerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El Subgerente tendrá las mismas atribuciones que el Gerente cuando entre a reemplazarlo. En caso de no efectuarse nueva designación por parte de los socios una vez vencido el período señalado, el nombramiento del Gerente y del Subgerente se entenderá prorrogado automáticamente por un término igual al inicialmente conferido, y así sucesivamente, sin necesidad de nueva aprobación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaría o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 6. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 7. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 8. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 9. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea

General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 10. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la Asamblea General de Accionistas y particular. Parágrafo: El representante Legal se entenderá investido de los demás amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1921 del 17 de agosto de 2006 de la Notaria Cuarta de CUCUTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2006 con el No. 9320287 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERMAN ALBERTO BERBESI BARROSO	C.C. No. 13.458.485

Por Acta No. 105 del 05 de julio de 2017 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2017 con el No. 9358057 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	JAIME HERNANDO TENJO CONTRERAS	C.C. No. 88.266.610

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001-2025 del 01 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2025 con el No. 9399410 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO RICARDO ARIAS JAIMES	C.C. No. 1.094.245.389	290543-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	LEYDI TATIANA PABON LEAL	C.C. No. 1.094.275.095	232679-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 566 del 05 de abril de 2010 de la Notaria Primera Cúcuta	9330244 del 06 de abril de 2010 del libro IX
*) Cert. del 06 de abril de 2010 de la Revisor Fiscal	9330250 del 06 de abril de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1713 del 06 de agosto de 2019 de la Notaria Sexta Cúcuta	9367580 del 15 de agosto de 2019 del libro IX
*) E.P. No. 1228 del 19 de agosto de 2021 de la Notaria 1 Cúcuta	9378532 del 27 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 001-2023 del 05 de abril de 2023 de la Asamblea De Accionistas	9389941 del 29 de mayo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 002-2025 del 01 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	9403443 del 07 de octubre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: F4210 F4112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCTORA CCC SA
Matrícula No.: 154357

Fecha de Matrícula: 31 de agosto de 2006
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 10 CR 5-50 LC 27 CONDOMINIO CENTRO AGROBANCARIO
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander
** Ordenes de autoridades competentes: Por Oficio del 14 de marzo de 2023 del Juzgado Tercero Civil Del Circuito de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2023, con el No. 1012525 del Libro VIII, se decretó Embargo del establecimiento de comercio denominado constructora ccc sa.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $40.728.525.388,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 24/02/2026 - 12:00:22
Recibo No. S002055884, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WpFvNw3yWw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****